



**Unidad Jurídica**

**Memorando Nro. UC-FCEASECABO-2020-0395-M**

**Cuenca, 19 de octubre de 2020**

**PARA:** Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta  
**Rector de la Universidad de Cuenca**

**ASUNTO:** DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO CONTABILIDAD,  
COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA HOSPITALIDAD

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y afectuoso saludo, me permito poner a su conocimiento y por su intermedio la resolución emitida por Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición Catedra de Contabilidad, Costos y Presupuestos, integrado por: Mg. Johanna Armijos Cordero. Presidenta de Tribunal. Miembro de la Comisión: Mg. Elizabeth Tacuri Capelo, Mg. Jorge Campoverde Campoverde, Mg. Cristina Acuña Bermeo; y, Mg. Holger Benalcázar Paladines

**PRIMERO: NORMATIVA LEGAL APLICABLE:**

**REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Artículo 75.- Declaratoria de desierto.- La Comisión de Evaluación declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

- a) Si no existieren aspirantes,
- b) Si todos los aspirantes son declarados no idóneos; y,
- c) Si en la fase de oposición todos los aspirantes obtuvieran una calificación inferior a 70/100

Artículo 79.- De la impugnación de la prueba escrita.- Calificada por la Comisión Permanente la impugnación a los resultados de la prueba escrita, se designará a la Comisión de recalificación, quién deberá pronunciarse sobre el recurso y petición concreta del apelante, por mérito de lo actuado, en el término de cinco días contados a partir de la fecha en que se les notifique con los resultados. Realizada la recalificación comunicará del particular al Rector quién remitirá el informe a la Comisión de Evaluación del Concurso para su informe final.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES:**

Mediante oficio Nro. UC-RC-2020-0316-O, de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, informa que se ha designado en calidad de Presidente de la Comisión de Recalificación y Miembros de la misma en su orden a: Econ. Soledad Escandón Morales Mg.; y, por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad a Econ. Gladys Fernández Avilés Mg.; e, Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi Mg., para que se proceda a la recalificación del examen escrito en el concurso de Méritos y Oposición No. 3, para la asignatura de Contabilidad, Costos y Presupuestos de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.



**Unidad Jurídica**

**Memorando Nro. UC-FCEASECABO-2020-0395-M**

**Cuenca, 19 de octubre de 2020**

Mediante Memorando Nro. UC-FCEASECABO-2020-0370-M, de fecha 07 de octubre de 2020, el Dr, Javier Villavicencio Villavicencio, Secretario Ad-hoc, del concurso de la Cátedra de Contabilidad, Costos y Presupuestos de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad de la Universidad de Cuenca, procede a notificar al Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, con los resultados de recalificación de las impugnaciones efectuadas por la Ingeniera Mónica Alexandra Duque Rodríguez e Ingeniero Diego Felipe Lara León, por parte de la COMISIÓN DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN NO. 3, PARA LA ASIGNATURA DE CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD integrado por Eco. Soledad Escandón Morales Mg., Presidente de la Comisión, Eco. Gladys Fernández Avilés Mg., Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi Mg. El Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, luego de dar por conocido el informe dispone que se proceda con el trámite correspondiente.

**TERCERO: RESOLUCIÓN:**

Comunicado por parte del Secretario Ad-hoc a la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición Catedra de Contabilidad, Costos y Presupuestos, integrado por: Mg. Johanna Armijos Cordero. Presidenta de Tribunal. Miembro de la Comisión: Mg. Elizabeth Tacuri Capelo, Mg. Jorge Campoverde Campoverde, Mg. Cristina Acuña Bermeo; y, Mg. Holger Benalcázar Paladines, sobre la resolución de las apelaciones, DISPONEN: PRIMERO: Que, el Dr. Javier Villavicencio Villavicencio, en calidad de Secretario Ad-hoc de la Comisión, notifique a la Ingeniera Mónica Alexandra Duque Rodríguez e Ingeniero Diego Felipe Lara León los resultados de la recalificación del examen teórico – práctico. SEGUNDO: En vista de que ninguno de los aspirante a obtenido la nota mínima para continuar a la siguiente fase, conforme lo dispone el último inciso del artículo 68 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, en relación con el artículo 75 del mismo cuerpo legal, SE DECLARA DESIERTO el concurso DE LA CÁTEDRA DE CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA. TERCERO: Notificar con la Presente resolución al Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA y a la Licenciada Karina Farfán Pacheco, Decana de la Facultad de Facultad de Ciencias de la Hospitalidad de la Universidad de Cuenca, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
**Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas**

---

**Unidad Jurídica**

**Memorando Nro. UC-FCEASECABO-2020-0395-M**

**Cuenca, 19 de octubre de 2020**

Dr. Villavicencio Villavicencio Javier Rolando  
**SECRETARIO ABOGADO**

Anexos:

- UMEMO 004 NOTIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO  
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS.pdf

Copia:

Abg. Carlos Andrés Vera Delgado  
**Prosecretario General de la Universidad de Cuenca**

Lcda. Lourdes Karina Farfan Pacheco  
**Decana de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad**

Mgt. Johanna Catalina Armijos Cordero  
**Miembro de la Comisión Técnica Curricular**